

# 2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA

*25 de mayo de 1809 - 2009*

C-2050



21 MAY 2009

Página 1 de 1  
RMN° 271/09

**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009  
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
N° 271/09**

Sucre, 20 de Mayo de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante CITE DESPACHO N° 0417/09 de 11 de mayo de 2009, la Alcaldesa Municipal de Sucre, remite al Presidente del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, nota DIR. CUL. CITE: 262/09 con relación a Certificación Presupuestaria por Bs. 54.744 - e informe complementario a la solicitud de Reconsideración de la Resolución Municipal N° 086/09 de 13 de marzo de 2009 sobre **"El Programa de Actividades de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI)"**, para la realización del Encuentro de Alcaldes Andinos y del Cono Sur a llevarse a cabo el 25 de mayo de 2009.

Que, según CITE DESPACHO N° 0370/09 de 30 de abril de 2009, la Alcaldesa Municipal a.i. de Sucre, remite al Presidente del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, solicitud de Reconsideración de la Resolución Municipal N° 086/09 de 13 de marzo de 2009 sobre **"El Programa de Actividades de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI)"**.

Que según CITE DESPACHO G M S 114/09 de 25 de febrero de 2009, la Alcaldesa Municipal de Sucre, remite al Presidente del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, **"El Programa de Actividades de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI)"** en la que se detallan el cronograma de los diferentes encuentros sectoriales previstos para la gestión 2009, sin embargo informa que en el mencionado Programa No figura el **ENCUENTRO DE ALCALDES ANDINOS Y DEL CONO SUR para el próximo 25 de mayo de 2009**; situación que deberá ser tomada en cuenta por su Autoridad como coordinador UCCI en representación de la Ciudad de Sucre

Que según H C M Ext 008/09 de 26 de febrero de 2009, la Directiva del Concejo Municipal de Sucre, remiten carta al Dr. Fernando Rocafull DIRECTOR GERENTE UCCI en la que expresan su preocupación, toda vez que **"El Encuentro de Alcaldes Andinos y del Cono Sur"** a llevarse a cabo en la Ciudad de Sucre - Bolivia el día 25 de mayo de 2009, No estaría prevista y programada en el Cronograma de Actividades de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas UCCI gestión 2009 y que por lo tanto solicitan al Director gerente de la UCCI se haga llegar una nota aclaratoria y de manera oficial al respecto para continuar con los preparativos del Evento próximo

Que, según documentación via Fax de fecha 6 de marzo de 2009 el Dr. Fernando Rocafull en su calidad de DIRECTOR GENERAL de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas "UCCI" hace llegar nota al Presidente de Concejo Municipal de Sucre con información en respuesta a las aclaraciones solicitadas, al respecto efectúa las siguientes precisiones

Que en la XIII Asamblea Plenaria de la UCCI celebrada en Montevideo el 25 y 26 de septiembre de 2007 se APROBO la propuesta de la Reunión de la Zona Andina y Cono Sur a llevarse a cabo en la Ciudad de Sucre-Bolivia el día 25 de mayo de 2009

Que según consta en el Acta Resumen de la reunión regional celebrada en fecha 25 de septiembre de 2007 establece que la ciudad de Sucre en este caso Excepcional asumirá los **COSTOS DE ALOJAMIENTO Y TRASLADO DE LOS ALCALDES**

# 2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA  
*25 de mayo de 1809 - 2009*



Paraná T. de S.  
RM N° 271/09

Que, en conclusión el Dr. Fernando Rocafull Director General de la UCCI considera "Nula de pleno derecho a efectos de la Unión de Ciudades capitales Iberoamericanas" la Convocatoria de la VI y X Reuniones Subregionales de Alcaldes de la UCCI de la Zona Andina y del Cono Sur, por no ajustarse al régimen de CONVOCATORIA PREVISTO EN LOS ESTATUTOS VIGENTES.

Que, según DIR. PLAN. CITE N° 178 de 23 de marzo de 2009 el Lic. Ruddy M. Albis Villa en su condición de COORDINADOR GENERAL a.i. del Gobierno Municipal de Sucre, informa a la Máxima Autoridad Ejecutiva que en el POA y Presupuesto de la gestión 2009 se inscribieron recursos económicos en el "SIGMA" Categoría programática 23 00 28 ACTIVIDADES CULTURALES Y CONMEMORATIVAS RUMBO AL BICENTENARIO, que se encuentran bajo administración de Oficialía Mayor de Desarrollo Social del Gobierno Municipal de Sucre.

Que, según DIR. CULT. CITE 253/09 de 28 de abril de 2009 la Sra. Tatiana Cortez Chalar Directora de Cultura y el Prof. Freddy Carmona Cortés Oficial Mayor de Desarrollo a.i. informan que de acuerdo a coordinación con la Abog. Mirna Aramayo, se informó en el entendido de que no se llevará adelante el encuentro de Alcaldes Andinos y del Cono Sur, que estaba programado para el 25 de mayo de 2009 a cargo de la Directiva de la "UCCI".

Que, según DIR. CUL. CITE. 262/09 de 5 de mayo de 2009 la Sra. Tatiana Cortez Chalar Directora de Cultura y Lic. Giovanni Valverde B. Oficial Mayor de Desarrollo Social del Gobierno Municipal de Sucre, remiten a la Alcaldesa Municipal **informe complementario al Registro Hoja de Ruta Ventanilla Única N° CM-847 de 4 de mayo de 2009 sobre solicitud de Reconsideración de la Resolución Municipal N° 086/09 de 13 de marzo de 2009** en vista de que la misma de acuerdo al informe presentado no se llevará adelante el encuentro de Alcaldes Andinos y del Cono Sur que estaba programado para el 25 de mayo de 2009 por lo cual según DIR. CUL. CITE. 262/09 de 5 de mayo de 2009 se solicita la ABROGATORIA de la Resolución Municipal N° 086/09 toda vez que la nota recibida VIA FAX firmada por el Dr. Fernando Rocafull Director Gerente de la UCCI de 6 de marzo de 2009, en la cual solicita dar por DESCONVOCADA la VI y X Reuniones Sub Regionales de Alcaldes de la UCCI de la Zona Andina y del Cono Sur, por no ajustarse al régimen de convocatoria previsto en los Estatutos Vigentes. Sin embargo, propone alternativamente si así las Autoridades de Sucre lo estiman oportuno, la posibilidad de emitir una Convocatoria de "ENCUENTRO DE ALCALDES ANDINOS Y DE LA ZONA SUR EN HOMENAJE A LA CELEBRACION DEL BICENTENARIO" por el Gobierno Municipal de Sucre.

Que por decisión del Pleno del Concejo Municipal y de la Máxima Autoridad Ejecutiva, se procedió al envío de Invitaciones a todos los **ALCALDES MIEMBROS DEL CONO SUR Y ZONA ANDINA** a objeto de que participen y realicen los Actos de Conmemoración del **BICENTENARIO DE LA GESTA LIBERTARIA DE AMERICA**, poniendo el Gobierno Municipal de Sucre a disposición de cada uno de los Alcaldes participantes, los costos de Pasajes Aéreos Internacionales de Ida y Vuelta, Hospedaje y Alimentación, tal como reza las copias de las invitaciones cursadas y que se adjuntan al CITE DIR. CULT. CITE 253/09

Que, para la realización de las actividades y visita de los ALCALDES MIEMBROS DEL CONO SUR Y ZONA ANDINA para realizar los Actos del BICENTENARIO DE LA GESTA LIBERTARIA DE AMERICA a realizarse el 25 de mayo de 2009 la Dirección de Cultura y Oficial Mayor de Desarrollo Social del Gobierno Municipal de Sucre remiten al Pleno del Concejo Municipal propuesta Económica y Certificación Presupuestaria por un importe total de Bs 54 744 (cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro 00/100 Bolivianos)

Que la Actividad "CONMEMORACION DEL BICENTENARIO" se encuentra inscrito en el POA y Presupuesto Primer Reformulado de la gestión 2009 Prev N° 06034 Categoría Programática 23 00 27 Fuente 41 Org Fin 113 Partida de Gasto 26990 con un importe total de Bs 54 744 (CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 BOLIVIANOS)



Que, según DIR. CULT. CITE: 262/09 de 5 de mayo de 2009 punto 4.- informan sobre propuesta económica para la realización de las Actividades en conmemoración de los Actos del BICENTENARIO y participación de ALCALDES DEL CONO SUR Y ZONA ANDINA bajo el siguiente detalle: Pasajes Internacionales Bs. 42.420.- (CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 BOLIVIANOS), Hospedaje Bs. 8.484.- (OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 BOLIVIANOS) y presupuesto para gastos de Alimentación por Bs. 3.840.- (TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA 00/100 BOLIVIANOS); asciendo un total para la realización del Evento de Bs. 54.744 - (CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 BOLIVIANOS).

Que, por todos los antecedentes descritos solicitan la ABROGATORIA de la Resolución Municipal N° 086/09 de 13 de marzo de 2009 y la emisión de una Resolución Municipal Expresa que autorice al Ejecutivo Municipal la previsión y ejecución de gastos para la atención de los visitantes a los festejos de Conmemoración del **BICENTENARIO DE LA GESTA LIBERTARIA DE AMERICA** y participación de todos los **ALCALDES ZONA ANDINA Y DEL CONO SUR**.

Que, el 25 de mayo de 1809 en la Ciudad de Sucre Capital de Bolivia, se gestó el Primer Grito de Libertad en América a partir de los ideales Revolucionarios y Libertarios acuñados en la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca, por los próceres Jaime de Zudáñez, Bernardo Monteagudo, Serrano y tantos otros que difundieron por toda América los ideales de Justicia y Libertad que siguen vivos hoy más que nunca.

Que, en Sesión Plenaria de 20 de mayo de 2009, el H. Concejo Municipal ha tomado conocimiento el Informe 230/09, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal. Luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado abrogar la Resolución No. 086/09 de 13 de marzo de 2009 y posteriormente se aprobó el Informe No. 230/09 y el Proyecto de Resolución, con la modificación en el monto total de los gastos, en base al **NUEVO INFORME** presentado por la Encargada de Trámites del H. Concejo Municipal de 20/05/2009, tomando en cuenta que algunas autoridades invitadas, Alcaldes Miembros del Cono Sur y Zona Andina no asistirán por situaciones de fuerza mayor y compromisos oficiales asumidos con anterioridad.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones **RESUELVE**.

**Art.1º.** **ABROGAR** la Resolución Municipal N° 086/09 de 13 de marzo de 2009, toda vez que la nota recibida VIA FAX firmada por el Dr. Fernando Rocafull Director Gerente de la "UCCI" de 6 de marzo de 2009, en la cual solicita dar por DESCONVOCADA la VI y X Reuniones Sub Regionales de Alcaldes de la UCCI de la Zona Andina y del Cono Sur, por no ajustarse al régimen de convocatoria previsto en los Estatutos Vigentes. Sin embargo, propone alternativamente si así las Autoridades de Sucre lo estiman oportuno, la posibilidad de emitir una Convocatoria de **ENCUENTRO DE ALCALDES ANDINOS Y DE LA ZONA SUR EN HOMENAJE A LA CONMEMORACION Y CELEBRACION DEL BICENTENARIO** por el Gobierno Municipal de Sucre.

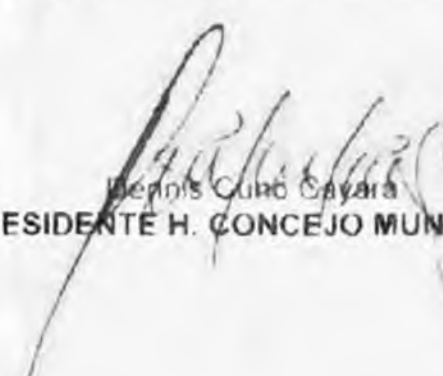
**Art.2º.** **SE AUTORIZA** al Ejecutivo Municipal para que previo cumplimiento de procedimientos Administrativos y Legales, en base a la Certificación Presupuestaria Prev. N° 06034 de 8 de mayo de 2009 Programa 23.00.027 Fie. 41 Org. Fin. 113, efectúe gastos hasta el importe total de Bs. 25.061.55 (VEINTICINCO MIL SESENTA Y UNO 55/100 BOLIVIANOS) y proceda a tomar las acciones y previsiones necesarias a objeto de garantizar la realización de las Actividades en conmemoración de los Actos del **BICENTENARIO DE LA GESTA LIBERTARIA DE AMERICA** y participación de **ALCALDES DEL CONO SUR Y ZONA ANDINA** bajo el siguiente detalle: Pasajes Internacionales Ida y Vuelta Bs. 18.020.55 (dieciocho mil veinte 55/100 Bolivianos) Hospedaje Bs. 5.841 (cinco mil ochocientos cuarenta y uno 00/100 Bolivianos) y




gastos de Alimentación Bs. 1.200.- (UN MIL DOSCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS), para la programación de festejos a llevarse a cabo el próximo 24 y 25 de mayo de 2009 en la Ciudad de Sucre Capital de Bolivia. Es parte integrante de la presente Resolución Municipal el informe de 20 de mayo de 2009, emitido por la Encargada de trámites del Concejo Municipal de Sucre.

- Art.3º.** SE INSTRUYE al Ejecutivo Municipal, para que en forma inmediata en base a la documentación según CITE DESPACHO N° 0370/09 de 30 de abril de 2009, DIR. CULT. CITE 253/09 de 28 de abril de 2009, CITE DESPACHO N° 0417/09 de 11 de mayo de 2009, DIR. CULT. CITE: 262/09 de 5 de mayo de 2009 e INFORME de 20 de mayo de 2009 que se adjunta, tome las acciones y previsiones con el objetivo de dar cumplimiento a las Invitaciones cursadas a todos los **ALCALDES MIEMBROS DEL CONO SUR Y ZONA ANDINA** que participaran y realzarán los Actos de Conmemoración del **BICENTENARIO DE LA GESTA LIBERTARIA DE AMERICA**, poniendo el Gobierno Municipal de Sucre a disposición de cada uno de los Alcaldes participantes, los costos de Pasajes Aéreos Internacionales de Ida y Vuelta, Hospedaje y Alimentación, tal como reza las copias de las invitaciones cursadas y que se adjuntan al CITE DIR. CULT. CITE: 253/09.
- Art.4º.** SE INSTRUYE al Ejecutivo Municipal, para que a través de las Unidades correspondientes efectúen los trámites Organizativos necesarios y oportunos a objeto de garantizar la presencia y participación de todos los **ALCALDES MIEMBROS DEL CONO SUR Y ZONA ANDINA**, para la **Conmemoración del BICENTENARIO DE LA GESTA LIBERTARIA DE AMERICA** a llevarse a cabo el próximo 24 y 25 de mayo de 2009 en la Ciudad de Sucre Capital de Bolivia.
- Art.5º.** SE INSTRUYE al Ejecutivo Municipal, coordine en forma permanente y oportuna con el Presidente del Concejo Municipal - Coordinador "UCCI" Sucre, a objeto de garantizar el éxito del "ENCUENTRO DE ALCALDES ANDINOS Y DEL CONO SUR A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SUCRE - BOLIVIA LOS DIAS 24 Y 25 DE MAYO DE 2009 AÑOS.
- Art.6º.** Remitir un ejemplar de la documentación al Banco de Datos y Archivos del Concejo Municipal de Sucre.
- Art.7º.** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

  
 Dennis Curo Cayara  
 PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

  
 Lic. Mary Echenique Sanchez  
 SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL